Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3519

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°. DERÓGASE el Art. 1 de la Ordenanza N° 3469 de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, promulgada por Decreto N° 968/2025, de 13 de octubre del 2025.

ARTÍCULO 2°. APRUÉBASE la asignación de los recursos gestionados ante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba a la continuidad de los programas *"PAVIMENTO FUERTE-II:50 CUADRAS"* aprobado por Ord. 3427 y *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOLIDARIO MORTEROS"* aprobado por Ord. 2774, y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO 3°. - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 450/26, del 09 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza responde a la necesidad de reorganizar el esquema de obra pública planificado para la ciudad, asignando los recursos gestionados ante el Fondo

Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. Esta adecuación permitirá cumplir de manera eficiente con los compromisos asumidos en el marco de los programas vigentes.

Para ello, se dispone que los fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES ($240.000.000), originalmente previstos para la obra de pavimentación del Bv. Arturo Frondizi, sean destinados íntegramente al financiamiento y continuidad de los programas “Pavimento Fuerte II” y “Pavimento Solidario Morteros”.

De esta manera, el Departamento Ejecutivo Municipal garantiza la correcta asignación de los recursos públicos, asegurando la continuidad de las obras en ejecución y sosteniendo el proceso de mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad.